

SECRETARIA.- Cali, Septiembre 17 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el término de emplazamiento venció el 18 de Junio del presente año, el mismo se incluyó en el Registro Nacional de Emplazados, el 24 de mayo de los corrientes. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDA DE CALI

AUTO No. 1445

Cali, Septiembre Diecisiete (17) de dos mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00046-00

Teniendo en cuenta la nota de secretaría que antecede, cumplido el término del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados del señor JUAN SEBASTIAN CORONA PEREZ, y sin que se hubiera hecho parte dentro del proceso, se designará un Curador Ad-Litem para que la represente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

NOMBRAR como curador ad-Litem del señor JUAN SEBASTIAN CORONA PEREZ, demandada dentro del presente asunto, al abogado **ARTURO AGUADO ROJAS**, quien puede ser localizado en la **CALLE 11 # 5 – 61 OFICINA 609 DE ESTA CIUDAD** y en el teléfono: **8811402**, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Nral. 7º del Art. 48 ibídem.

Profesional del derecho tomado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho a quien se le comunicará esta designación, por el medio más

expedito. Advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por estado electrónico No. 148
de Septiembre 20 de 2021